



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 JUN 2017

Expte. N° 23.191/17

VISTO la presentación efectuada a fs. 3 por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad mediante Nota N° 137-SA-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la emisión del acto administrativo para la liquidación y pago de horas extras a favor del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, que viene cumpliendo servicios desde el 02 de mayo y teniendo previsto su finalización el 31 de julio del corriente año, a razón de dos (2) horas diarias.

QUE el citado personal está abocado a las rendiciones de cuentas de CONTRATOS PROGRAMAS firmados entre la Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias correspondientes al Convenio N° 1063/15 – Extensión Cafayate (periodos 2015-2016), con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Programa de Calidad Universitaria. Asimismo con los programas relacionadas con la carreras de Enfermería y Contador Público de la Sede Regional Tartagal, y las carreras de la Sede Sur.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, durante el período del 02 de mayo al 31 de julio del corriente año, a razón de dos (2) horas diarias:

- Carlos Alberto LERA
- Héctor Omar SALSE
- Gladys Violeta TEJERINA
- Norma FREGENAL

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0719-2017